

FRANCISCO VELASCO MUÑOZ-CUELLAR
Procurador de los Tribunales
Colegiado num. 583
NIF.- 00392730-M
E.Mail: v.m-cuellar@correovia.com

Santa Engracia, 90-2º
28010 MADRID
Tel.- 91-445 96 32
Fax.- 91-594 04 87

Fecha: 15-10-2010
Mi Rfa: 0010442 Su Rfa:
Cliente (1): GREENPEACE ESPAÑA
Contrario 1: MINISTERIO DE ENERGIA
Letrado (2): JOSE MANUEL MARRACO ESPINOS
Tribunal,...: AUDIENCIA NACIONAL SECCION CUARTA
Autos: 98/10 - Rº CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Adjunto te remito copia de la resolución dictada.

Resolución: PROVIDENCIA
Fecha Resolución el 07-10-2010 - - - Notificada el 15-10-2010

Señalamiento: FORMALIZAR DEMANDA POR EL PLAZO QUE RESTA
Plazo 18 días, vence el 11-11-2010

Un cordial saludo



AUDIENCIA NACIONAL
Sala de lo Contencioso-Administrativo
Sección: 004
MADRID

AUSEO PROVIDENCIA TEXTO LIBRE

Número de Identificación Único: 28079 23 3 2010 0001028

Procedimiento: **PROCEDIMIENTO ORDINARIO 98/2010**

Sobre: SELECCION DE MUNICIPIOS CANDIDATOS A ALBERGAR EL
EMPLAZAMIENTO DEL ATC
De GREENPEACE ESPAÑA

Procurador Sr. D. FRANCISCO MIGUEL VELASCO MUÑOZ-CUELLAR
Contra M. INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO
ABOGADO DEL ESTADO



PROVIDENCIA

ILMO. SR. PRESIDENTE
JOSE LUIS REQUERO IBAÑEZ
ILMOS./AS. SRES./SRAS. MAGISTRADOS/AS
TOMAS GARCIA GONZALO
ANA ISABEL MARTIN VALERO

En Madrid, a siete de octubre de dos mil diez.

Dada cuenta; el anterior escrito presentado por el Procurador Velasco Muñoz-Cuellar, únase a los autos de su razón. Y visto su contenido, no ha lugar a lo solicitado, toda vez que, como se indica en el oficio del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio de fecha 27 de julio de 2010,

Emplácese a la recurrente para **FORMALIZAR LA DEMANDA** en el plazo que le resta de **dieciocho días**, a la que deberá acompañar las copias preceptivas.

Contra la presente resolución se puede interponer **RECURSO DE SUPLICA** en el plazo de **CINCO DÍAS**, a partir del siguiente a la recepción de la notificación, ante este mismo órgano, previa constitución de un depósito por importe de **25 euros**, que deberá ingresarse en la cuenta de este procedimiento abierta en **BANESTO** con número 2604 0000 código 20 e indicando en los siguientes dígitos el número y año del procedimiento. Deberá aportar el **resguardo** del ingreso efectuado. Todo ello conforme a lo establecido en la D.A. Decimoquinta de la vigente L.O.P.J., exceptuándose los casos legalmente previstos.

Así lo acuerda la Sala y rubrica la Ilma. Sra. Magistrado Ponente, de lo que doy fe.

LA PONENTE

LA SECRETARIA JUDICIAL